

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS

2023/5496 Res. núm. 3196 de fecha 24/10/2023, por la que se eleva a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as para la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, denominación Barbera/o-Peluquera/o, mediante el sistema de Concurso - Oposición.

Anuncio

La Sra. Diputada de Recursos Humanos, doña Pilar Parra Ruiz (PD Resol. nº 775 de fecha 17/7/2019), ha dictado la Resolución núm. 3196 de fecha 24 de octubre de 2023, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Terminado el plazo de subsanación de deficiencias que, por su naturaleza eran subsanables, correspondiente a la provisión de una plaza de funcionaria/o de carrera, perteneciente al Grupo C, Subgrupo C.2, Escala Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, Clase Personal de Oficios, denominación Barbera/o-Peluquera/o, mediante el sistema de Concurso-Oposición, vacantes en la plantilla de Funcionarios/os de la Diputación Provincial de Jaén y sus Organismos Autónomos, cuyas Bases fueron publicadas en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia (BOP) núm. 60, de fecha 29/03/2023; y de conformidad con la Base Quinta de la Convocatoria, cuya lista de admitidas/os y excluidas/os fue aprobada por Resolución de la Sra. Diputada de Recursos Humanos núm. 2673 de fecha 11/09/2023 (BOP de Jaén núm. 179, de fecha 13/09/2023). (Expte.: ERH51-2023/2621).

Vista la Base Quinta que rige la convocatoria mencionada, así como, lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre (B.O.E. de 2 de octubre), del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Y en virtud de las atribuciones que me confieren los arts. 34.1h) y 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril (BOE de 3 de abril), Reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

Primero.- Elevar a definitivo el listado de aspirantes admitidos/as provisionalmente por Resolución núm. 2673 de fecha 11/09/2023 (BOP de Jaén núm. 179, de fecha 13/09/2023).

Segundo.- Incluir en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, que a continuación se relacionan:

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
ARZAYUS	CARDONA	LIZA FERNANDA	***2890**
GUTIERREZ	PADILLA	CRISTINA	***5343**

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
MARTINEZ	LOPEZ	ANA MARIA	***2859**
MORENO	MUÑOZ	ANTONIA	***0654**
MORILLAS	JIMENEZ	MACARENA	***4325**
PEREZ	BAUTISTA	MARIA ANGELES	***4253**
RUIZ	RENTERO	INOCENTA MARIA	***0200**

Tercero.- Considerar la no inclusión en la lista de admitidas/os, a las/os siguientes aspirantes, debido a que, habiendo presentado solicitud de subsanación en plazo, no subsana correctamente los motivos de exclusión,

Apellido 1	Apellido 2	Nombre	DNI
GARCIA	PEREZ	ELENA	***3143**
JAEN	PEÑA	MARIA CARMEN	***2657**
PAULANO	FIGUEROA	MARIA VIRGINIA	***1833**
ZAFRA	VALENZUELA	FRANCISCO JAVIER	***4586**

Cuarto.- El Tribunal Calificador, de conformidad con la Base Sexta de la Convocatoria, se constituirá el día 21 de noviembre de 2023 a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas II del Área de Igualdad, Políticas Sociales y Juventud, el cual determinará la fecha de celebración del primer ejercicio, fijándose la misma junto con las puntuaciones provisionales del Autobaremo en la Sede Electrónica (Tablón de Anuncios) y a efectos meramente informativos, en la página web de la Corporación. El Tribunal Calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente/a:

Titular: M^a Antonia Ortega Ramírez.

Suplente: Jose Antonio Hernández Jiménez.

Vocales:

Titular: Isabel Rivera Sánchez.

Suplente: Ana M^a López García.

Titular: Diego Ginés Mañas.

Suplente: Joaquín Ortega Ogayar.

Titular: Rosendo Javier Bravo García.

Suplente: Yolanda de Dios Molina.

Secretario/a:

Titular: M^a Dolores de la Cámara Castellano.

Suplente: Juan Luis Cañada Soriano.

De acuerdo con el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE núm. 236, de 02/10/2015) los/as interesados/as podrán promover la recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento.

Quinto.- La presente Resolución será publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, así como en la Web de la Corporación, a efectos meramente informativos.

Sexto.- Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer potestativamente recurso de REPOSICIÓN, previo a la jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de 1 mes, a contar desde el día siguiente a la notificación/publicación, ante el Ilmo. Sr. Presidente de esta Corporación, o plantear Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a la fecha de notificación/publicación de la misma, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la Provincia de Jaén, sin que puedan simultanearse ambos recursos, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (BOE día 3) en relación con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre (BOE día 2) y artículo 8.1 a) en concordancia con el artículo 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio (BOE día 14) de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 24 de octubre de 2023.- La Diputada de Recursos Humanos (P.D. Resol. nº 437 de 04/07/2023), PILAR PARRA RUIZ.